



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022

 **Cámara de
Comercio
de Montería**
Para Córdoba!

ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL

PERIODO 2019-2022

6 DE DICIEMBRE DE 2018

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REVISORÍA FISCAL PARA EL PERIODO**

2019-2022

INVITACIÓN

La Cámara de Comercio de Montería, invita a presentar una propuesta a las personas naturales o jurídicas interesadas en ser elegidas como Revisor Fiscal Principal y Suplente para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022.



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL 2019 - 2022



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

a. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Cámara de Comercio de Montería es una organización privada, gremial, sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 1276 del 17 de julio de 1941; dedicada fundamentalmente a prestar servicios para los empresarios, promover un desarrollo moderno y eficiente de la actividad mercantil e impulsar el progreso económico de la región.

La Cámara de Comercio de Montería presta sus servicios a los 30 municipios del departamento de Córdoba, razón por la cual, cuenta con 11 promotores de los Registros Públicos.

b. NUESTROS SERVICIOS

La Cámara de Comercio de Montería presta los siguientes servicios:

- Registros públicos.
- CAE
- Centro de Conciliación y Arbitraje.
- Formación empresarial
- Información empresarial
- Investigaciones económicas.
- Formalización empresarial.
- Otros servicios de fortalecimiento empresarial

c. SISTEMA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

La Cámara de Comercio de Montería tiene certificados según estándares internacionales los sistemas de gestión de calidad (ISO 9001).

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Para los procesos de contratación la CCMA se rige por el derecho privado, por lo tanto esta es una invitación de carácter privado y no constituirá en ningún caso oferta, propuesta de contrato, ni es una licitación pública.



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL 2019 - 2022



ADENDAS

La Cámara de Comercio de Montería podrá adicionar, modificar o aclarar la presente invitación a través de adendas que publicará en el sitio web www.ccmonteria.org.co. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los participantes al formular su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

La Cámara de Comercio de Montería no se hará responsable por los daños causados a los posibles participantes durante la etapa precontractual.

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar la prestación del servicio de Revisoría Fiscal a la Cámara de Comercio de Montería.

MARCO LEGAL

Conforme con el artículo 38 del decreto 2042 de 2014 cada Cámara de Comercio tendrá un Revisor Fiscal, persona natural o jurídica con uno o varios suplentes, elegidos en la misma oportunidad de los miembros de Junta Directiva.

Con base en la reglamentación legal correspondiente el Representante Legal de la Cámara de Comercio de Montería, verificará que todas las personas que participen en este concurso cumplan los requisitos exigidos en los términos de referencia.

Cambio de regulación: la normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentre vigente a la fecha de su publicación. Solo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado o de obligatorio cumplimiento.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

MODALIDAD CONTRACTUAL - PLAZO

Los servicios de Revisoría Fiscal se contratarán por un período de cuatro (4) años, comprendidos entre el 1° de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2022.

TIEMPO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES

Los servicios de Revisoría Fiscal serán prestados en los horarios de lunes a viernes con un mínimo de 4 horas diarias para el cumplimiento de las funciones.



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL 2019 - 2022



HONORARIOS

El valor a pagar por los servicios prestados de Revisoría Fiscal será de 7 SMLMV mensualmente.

GARANTÍAS

El Revisor Fiscal elegido deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Montería las garantías de cumplimiento y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por un periodo igual al contrato y seis (6) meses más.

OBLIGACIONES DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Montería desarrollará sus funciones de acuerdo con la Ley, los Estatutos, y teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, con libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta la Junta Directiva.

Forman parte de las obligaciones del Revisor Fiscal, además de lo anterior, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna, adicionalmente deberá cumplir con la aplicación de la NICC1.

Como resultado del ejercicio de sus funciones, deberá rendir Dictamen con corte al diciembre 31 de cada año, presentar informes los informes escritos a la administración para información a la Junta Directiva cada vez que sea necesario para las entidades de control o por solicitud de la Junta Directiva.

Finalmente, en desarrollo de su gestión, al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración o gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio de Montería.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Deberá desarrollar todas las funciones que la Ley ha definido para el Revisor fiscal, así como las definidas por los órganos de control y fiscalización y las demás funciones que la entidad requiera en cumplimiento de convenios de colaboración o cooperación, que comprenden en especial las siguientes:



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022



- a** Ejercer las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes.
- b** Seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de comercio para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- c** Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio, y se cumplan con las normas legales vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los Comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
- d** Inspección constante sobre el manejo de libros contables y soportes que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
- e** Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas.
- f** Apoyar a la Cámara de Comercio en las diferentes auditorías que realizan los entes de control.
- g** Rendir informe a la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.
- h** Revisión permanente sobre la función registral delegada por el Estado y la información generada a los entes de control.
- i** Presentar observaciones sobre el Sistema de Control Interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.
- j** Verificar la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
- l** Examinar los Estados Financieros de la Entidad, los resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera, para establecer la razonabilidad de la información contable relativa a cuentas especiales y las demás cuentas independientes de la Cámara de Comercio de Montería y dar Fe Pública de la misma.
- m** Firmar todos los documentos y/o certificaciones adicionales a los dictámenes que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante la duración del contrato.
- n** Prestar el servicio de Auditoría Integral (Auditoría Financiera, Tributaria y de cumplimiento) efectuando el examen de las operaciones financieras y administrativas para establecer que se realizan conforme a las normas y procedimientos que le sean aplicables.
- o** Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las

ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022



funciones como Revisor Fiscal de La Cámara de Comercio de Montería.

- p** Comprobar la manera como se cumple con las disposiciones fiscales relativas a los impuestos y retenciones en la fuente aplicables a la Cámara de Comercio de Montería.
- q** Revisar y firmar las declaraciones tributarias que produzca la Cámara de Comercio de Montería y requieran la firma del Revisor Fiscal.
- r** Verificar en el desarrollo que las operaciones de la Cámara de Comercio de Montería se realicen conforme a las disposiciones y normas vigentes, en especial en materia tributaria, laboral, comercial y financiera y en particular la emitida por la SIC.

RECURSO HUMANO Y FÍSICO

Deberá señalar y acreditar, en forma clara y precisa, el esquema funcional, administrativo y operativo bajo el cual realizará su labor, detallando los recursos humanos, físicos y técnicos que se utilizarán, los cuales tendrán que ser acordes con las necesidades de la Cámara de Comercio de Montería.

Para tal efecto deberá detallar:

Recurso Humano: se debe informar:

- El recurso humano que se asignará a la labor.
- Las horas de dedicación para el desarrollo de la Revisoría Fiscal.
- Se deberán adjuntar resúmenes de las hojas de vida en los que se indique la formación académica y se relacione la experiencia profesional.

En todo caso la Cámara de Comercio de Montería informa a los aspirantes que se requiere como mínimo:

- Un Revisor Fiscal de medio tiempo.
- Un asistente contador público de tiempo completo.
- Un auxiliar de tiempo completo.
- En todo caso, las personas naturales delegadas por la persona jurídica para ejercer el cargo de Revisor Fiscal principal y suplente no podrán ser las mismas.

Recursos físicos: se deberá indicar:

- Lugar donde prestará el servicio. El domicilio de la persona aspirante deberá estar en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Montería.
- En el evento en que los servicios se presten en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Montería, dispondrá de una oficina en la sede de la Cámara de Comercio de Montería, teléfono,



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL 2019 - 2022



conexión telefónica con llamadas nacionales y conexiones de voz y datos con acceso a internet, además de los muebles que requiera para la prestación del servicio, tales como escritorio, sillas, impresora, papel, etc.

Recursos técnicos: el aspirante deberá suministrar a su equipo de trabajo las herramientas necesarias para ejecutar su labor. En el evento que los servicios se presenten en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Montería, las herramientas deberán contar como mínimo con las siguientes especificaciones acordes con la plataforma tecnológica y las políticas de Seguridad de la Información de la Cámara de Comercio de Montería.

Las impresoras serán las necesarias para ejecutar su labor.

Se reitera que estos recursos no serán suministrados por la Cámara de Comercio de Montería, toda vez que se entienden incluidos dentro de los honorarios.

METODOLOGÍA

La oferta deberá contener la descripción de la metodología que se seguirá en la ejecución de los trabajos.

Igualmente en ella se explicará el plan de trabajo y los planes de auditorías con su respectivo cronograma de ejecución con las modificaciones y adiciones que recomiende el participante para cumplir a cabalidad el objeto propuesto.

PERSONAL

El participante que resulte elegido para el cargo de Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Montería deberá contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar. Queda claramente establecido que entre dicho personal y la Cámara de Comercio de Montería no existirá ninguna vinculación de carácter laboral pues será contratado directamente por quien resulte elegido como Revisor Fiscal; por tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a la seguridad social y/o aportes parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por éste en su calidad de empleador.

Igualmente, con la presentación de la factura mensual deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de la seguridad social.



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL 2019 - 2022



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El participante deberá elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las ofertas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por la Cámara de Comercio de Montería. A continuación se indica la forma, los requisitos, formatos, anexos y demás informaciones relevantes para la elaboración de la oferta.

CORRESPONDENCIA

Las solicitudes de aclaración o las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de referencia solo podrán hacerse hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción de las ofertas y serán respondidas por la Cámara de Comercio de Montería, como máximo, hasta un día (1) antes de la fecha de recepción de las ofertas.

Las comunicaciones para solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre los Términos de Referencia, deberán dirigirse a:

Sandra Sierra Buelvas

Subdirectora Jurídica y de Registros Públicos

Email: ssierra@ccmonteria.org.co

LUGAR, FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- Lugar: los interesados deberán postularse y presentar sus propuestas ante Subdirección Jurídica y de Registros Públicos de la Cámara de Comercio de Montería ubicada en la Calle 28 # 4 – 61 Piso 1 de la Ciudad de Montería, y acreditar los requisitos señalados en los términos de referencia.
- Fecha y hora: las propuestas y las inscripciones se realizarán del 1° al 15 de octubre de 2018, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- La relación de candidatos que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso electoral será publicada entre el 1° y el 15 de noviembre de 2018.
- Una vez efectuado el anterior procedimiento los candidatos serán elegidos en la misma fecha de las elecciones de Junta Directiva el 6 de diciembre de 2018 entre las 8:00 a.m. y 4:00 p.m.

ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022



PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta con los documentos correspondientes deben presentarse por escrito, en idioma español, foliados y en sobre sellado, para efectos de garantizar la transparencia del proceso.

El sobre que contiene la propuesta deberá ser rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES:

Cámara de Comercio de Montería
Unica Sede
Calle 28 # 4 – 61 Montería

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
REVISORÍA FISCAL PARA EL PERÍODO 2019 - 2022

CONDICIONES BÁSICAS

Participarán las personas naturales y jurídicas que tengan las siguientes características:

- Preparación profesional, técnica y experiencia adecuada.
- Contar con un sistema de Control de Calidad que comprenda políticas y procedimientos de conformidad con lo establecido con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- Tener disponibilidad de tiempo y de recursos, que razonablemente permita garantizar que su labor tendrá el alcance y la cobertura requeridos.
- Las personas jurídicas deben contar con un equipo profesional de apoyo suficiente, para un óptimo desempeño de sus funciones, teniendo en cuenta el objeto social, actividad económica y tamaño de la Cámara de Comercio, así como la complejidad de sus operaciones.
- Tener conocimiento y experiencia como Revisor Fiscal.
- Demostrar estudios en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.
- Aplicar la NICC1 Normas Internacionales de Control de Calidad.
- Tener conocimiento en el funcionamiento y evaluación del control interno.
- Conocer el modelo de negocio de la Cámara de Comercio.
- Actualización en Normas de Auditoría Aseguramiento – NIAS.

ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022

 **Cámara de
Comercio
de Montería**
Para Córdoba!

CALIDADES DEL ASPIRANTE

La persona natural que se postule o las personas naturales que designe la persona jurídica, deben cumplir con las siguientes calidades:

- Ser contador público
- Acreditar conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y su aplicación.
- Acreditar estudios en las Normas de Aseguramiento de Información – NIA y su aplicación.
- Acreditar estudios en Control Interno y experticia en el funcionamiento del COSO y la administración del riesgo.
- Garantizar el conocimiento y aplicación de la NIIC1, garantizando un trabajo de calidad y eficiencia.
- En el caso de firmas de auditoría debe garantizar el personal suficiente para realizar una labor de alta calidad.
- Debe garantizar en su propuesta una disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en la Cámara de Comercio.
- Demostrar conocimiento sobre los informes que sustentan la opinión de los Estados Financieros.
- Garantizar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del Control Interno y, la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de las Cámaras de Comercio.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Con su oferta los participantes deberán presentar la siguiente documentación y formatos anexos debidamente diligenciados, los cuales habilitan o descalifican la propuesta.

Los siguientes son considerados esenciales y, por tanto, no subsanables:

- Persona natural: Hoja de vida del aspirante principal y suplente, la cual debe incluir el nombre completo y el número de documentos de identificación, tanto del principal como del suplente.
- Persona Jurídica: Deberá actuar por medio de su Representante Legal. Se deberá presentar la hoja de vida de quien actuará como principal y suplente.

Además debe anexar:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal.

ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022



b) RUT

c) Indicación de las personas naturales que prestarán el servicio bajo su responsabilidad, indicando nombre completo y número de documento de identificación.

d) Carta de aceptación de la postulación por parte de las personas naturales designadas por la firma auditora.

e) Acreditar que el personal a su cargo se encuentre cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales.

f) Los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años con corte de 31 de diciembre.

- Persona Natural y persona jurídica:

a) Fotocopia de la Cedula y tarjeta profesional.

b) Declaración bajo la gravedad de juramento en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la Ley, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Ley y los Estatutos de la Cámara de Comercio.

c) Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a un (1) mes.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con termino de expedición no mayor a un (1) mes.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación, con termino de expedición no mayor a un (1) mes.

f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Policía Nacional de Colombia, con termino de expedición no mayor a un (1) mes.

g) Certificación que acredite experiencia como Revisor Fiscal de mínimo cinco (5) años.

h) Certificaciones que acrediten como mínimo tres (3) años de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

i) Certificaciones que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

j) La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.



ELECCIONES

JUNTA DIRECTIVA Y
REVISOR FISCAL 2019 - 2022



Cámara de
Comercio
de Montería
Para Córdoba!

La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.

- Valor total de la oferta.
- Plan de trabajo, donde se indique la metodología y alcance de la labor, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable vigente.
- Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del Representante Legal, el teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.
- El postulado debe presentar autorización a la Cámara de Comercio para la verificación de toda la información suministrada.
- La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.